



NOTA UOC -07 N° 170/2024

Asunción, 27 de Setiembre de 2024

SEÑOR

**DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE**

Tengo a bien dirigirme a usted, en referencia al llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL 02/2024 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA" I.D. N° 444.402, a fin de subsanar los aspectos observados y de esa manera poder realizar la difusión en el portal del SICP. En respuesta a las observaciones aclaro cuanto sigue:

**Aspectos Observados:**

**- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**

**Inconsistencia en documentos**


Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) Se observa inconsistencia con relación al documento remitido, específicamente en cuanto al Art. 5° de la Resolución de Adjudicación... "Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público", será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas"..., ya que lo establecido no se encuentra en las bases y condiciones..

**Respuesta:** Con relación a ese punto ha se ha remitido la Resolución de Rectificación N° 99/2024 correspondiente

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

  
**LIC. ARTURO E. NUÑEZ ARCE  
JEFE DEL DPTO TECN. DE APOYO ADM. Y  
RESPONSABLE DE LA UOC N° 7  
SENEPA**





SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.S. N° 99/2024*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.S N° 87/2024 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA LA “ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.402**

Asunción, 19 de *setiembre* de 2024.

**VISTO:**

La necesidad de rectificar la Resolución D.G.S N° 87/2024 de adjudicación del llamado LPN N° 02/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.402 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado **LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.402**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros el Lic. Lucila Patiño, la Dra. Martha Bazzano y la Abg. Clara Minck, ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de Agosto de 2024, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.402**

**SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, al siguiente oferente:

**CONFORT TRADING S.A.** en los ítems 1 (-25%), Item 2 (-25%) 3 (-25%) y 4 (-25%) mejor oferta, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y demás criterios de evaluación en el Pliego de Bases y Condiciones

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES” y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC’s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1944/2024, por un monto total de Gs. 3.854.974.500 (Garaníes Tres mil ochocientos cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos) en el Rubro 354 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones de costo promedio, como lo establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de Financiamiento 30.

*Dr. José Antonio Montiel Britos*  
Director General  
SENEPA



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.S. N° 99/2024*

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.S N° 87/2024 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA LA “ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.402

Hoja 2 de 2.-

19 de setiembre de 2024

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del **Dictamen N° 78/2024**, de fecha **29 de Agosto de 2024**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 2264/24, que lo reglamentan.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Autorícese a rectificar la Resolución N° 87/2024 de fecha 30 de agosto de 2024 de “Adjudicación Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la “Adquisición de Insecticidas para el SENEPA” ID. N° 444.402 en el **Art. 5**, quedando de la siguiente manera:

Disponer que el Administrador de Contratos sea el Lic. Arturo Núñez con C.I 2.204.324 funcionario del Departamento Técnico de Apoyo Administrativo, el cual emitirá la orden de compra, otorgara las conformidades de recepción y se responsabilizara de la vigencia de garantías y del cumplimiento del contrato.

**Artículo 2°.** Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS  
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

